

# #EsElMomento

Mérida, 25 de enero de 2023

## EQUIPARACIÓN DE EXÁMENES APROBADOS DE OPOSICIONES Y LISTAS DE ESPERA EN CATEGORÍAS SIMILARES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

El pasado día 28 de diciembre de 2022 se publicaron las bases de los diferentes procesos selectivos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En dichas bases detectamos que hay algunas cuestiones que no se ajustan al *Acuerdo de desarrollo de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura* de 30 de junio de 2022 suscrito por la Dirección General de Función Pública y **CCOO** junto a otras organizaciones sindicales.

En concreto el punto segundo de dicho Acuerdo, apartados 2.3.1.b y 2.3.2.b en los que el mismo contempla valorar los ejercicios aprobados en convocatorias para el acceso como funcionario de carrera o laboral fijo en el Cuerpo, Escala, Categoría y Especialidad y también los ejercicios aprobados para la constitución de listas de espera de en el Cuerpo, Escala, Categoría y Especialidad objeto de la convocatoria a la que se pretende acceder.

Estos puntos no se han reflejado en las bases de las convocatorias en este sentido y podría dar lugar a una interpretación errónea de las mismas y que únicamente se considerasen válidos los ejercicios aprobados en convocatorias de personal laboral, si es a una de ellas a la que se presenta el aspirante, y no serían valorados los aprobados en convocatorias de funcionarios aun siendo la misma categoría con idénticas funciones o viceversa, siendo la convocatoria de personal funcionario y existiesen exámenes aprobados de laboral.

Se da la circunstancia de que esto es algo que sí se tiene en cuenta en la valoración de la antigüedad de los apartados 2.3.1.a y 2.3.2.a de dicho punto segundo del Acuerdo y que sí se ha incluido en las convocatorias en correcciones de errores, gracias a que en su momento **CCOO**, a través de un escrito, lo puso en conocimiento en la Dirección General de Función Pública.

Hemos solicitado por escrito que se publique una corrección de errores modificando las bases en estos puntos de tal forma que reflejen lo que dice el Acuerdo de 30 de junio de 2023.

**!!!PARA MAYOR INFORMACIÓN ACUDE A TU SEDE CCOO MÁS CERCANA!!!**

